



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 183-2025-MDHA

Huanchaco, 19 de mayo del 2025

DOCUMENTO AUTENTICADO
FIDEL DEL ORIGINAL
Abg. Sonia Serena Silvia León Zevallos
FEDATARIO

REGISTRO N.º 171-2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Memorandum N.º 247-2025-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutivo para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, con 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N.º 001296-2025-CG/PREVI se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento b) de la referencia, descrita en el cuerpo del Informe de Acción posterior N.º 1051-2025-CG-CG/PREVI/AOP.

"EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA ENTIDAD PRESENTO UN AVANCE DE 51.6%, EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, DEJANDO DE EJECUTAR S/ 41,230,292 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS SOLES) DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO, AFECTANDO EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN FAVOR DE LA POBLACION OBJETIVO".

Que, en ese sentido la Directiva N.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado con Resolución de Controlaría N.º 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

"6.2.2.1 Obligaciones de la Entidad

A) Del Titular de la entidad

Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, teniendo las obligaciones siguientes:

- Designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario.
- Designar mediante documento a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNA, al responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI - Informe de Acción Posterior N.º 1051-2025-CG-CG/PREVI/AOP. **"EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA ENTIDAD PRESENTO UN AVANCE DE 51.6%, EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, DEJANDO DE EJECUTAR S/ 41,230,292 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS SOLES) DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO, AFECTANDO EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN FAVOR DE LA POBLACION OBJETIVO"**, conforme se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN POSTERIOR Nº1051-2025-CG-CG/PREVI-AOP.	
TÍTULO DEL INFORME	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWAL COHELO JARAMILLO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	DENNIS ALEXANDER MATIENZO MENDOZA	UNIDAD DE CONTABILIDAD
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	HERMLIN RONALD LINARES MENA	UNIDAD DE TESORERIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FANNY ROXANA LEZAMA BUENO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TECNICA DEL PAD

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE 21 MAYO 2025



Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

Abg. Sonia Serena Silvia León Zevallos
FEDATARIO

REGISTRO Nº 171-2025

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe



@municipalidaddehuanchaco



/municipalidaddehuanchaco



Av. La Ribera Nº 725 - Huanchaco



mesapartes@munihuanchaco.gob.pe



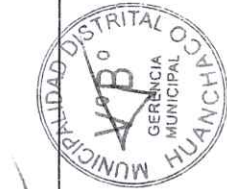
PLAN DE ACCION

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
Número de Informe de Servicio de control posterior:	1051-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de aprobación del informe: 08/01/2025
Tipo de servicio de control posterior:	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	
Titular de la entidad:	EFRAIN EDWIN BUENO ALVA	

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD									
N° de Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para implementar la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el cese de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al gerente de la GOP, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDH/GM	08/07/2025	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	32733283	ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el cese de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDH/GM	08/07/2025	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	43129935	OSWAL COHELO JARAMILLO	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el cese de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDH/GM	08/07/2025	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	46642156	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
DOCUMENTO AUTENTICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAYO 2025

2025

Abg. Sonia Serena Silva León Zavallos
FEDATARIO

REGISTRO N°

197-2025

PLAN DE ACCION - INFORME ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG-PREVI-AOP Ejecucion presupuestal 2024 MDH

1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDHGM	08/07/2025	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	43053667	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Contabilidad, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDHGM	08/07/2025	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	40371235	DENNIS ALEXANDER MATIENZO MENDOZA
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Tesorería, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDHGM	08/07/2025	UNIDAD DE TESORERIA	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	46890540	HERMILIN RONALD LINARES MERA
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDHGM	08/07/2025	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	73712060	FANNY ROXANA LEZAMA BUENO
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 38- 2025 MDHGM	08/07/2025	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG/PREVI-AOP	19082182	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
DOCUMENTO AUTENTICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19082182
21 MAR 2025
CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA
173-2015

Abg. Santa Serena Silvia León Zevallios
FEDATARIO

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
N° de la Recomendación (Según informe de servicio de control posterior)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	REGISTRO N°	DNI	Nombres y apellidos
						173-2015		



PLAN DE ACCION - INFORME ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG-PREVI-AOP Ejecucion presupuestal 2024 MDH

1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex funcionarios y actuales funcionarios de la municipalidad Distrital de Huanchaco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 39-2025 MDH/GM	28/05/2025 19/08/2025	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG-PREVI-AOP	43055667	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias; a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso a la Secretaria Técnica de PAD, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 39-2025 MDH/GM	28/05/2025 19/08/2025	SECRETARIA TECNICA DE PAD	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG-PREVI-AOP	43887628	SONIA SERENA SILVA LEON ZEVALLOS

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
6	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias; a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El Gerente Municipal, solicitó al Procurador Público Municipal, EVALUAR el inicio de las acciones legales legales civil y/o penal según corresponda a los servidores presuntos infractores y a los servidores en ejercicio de la MDH que resultan responsables de NO IMPLEMENTAR la Recomendación tipificada en el Informe de Acción de Oficio Posterior	OFICIO N° 92-2025 MDH/GM	28/05/2025 26/08/2025	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 1051-2025-CG-PREVI-AOP	18872583	Luis Santos BELTRAN MERINO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**
Efraín Edwin Bureño Alva
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**
LIC CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA
Gerente Municipal

(Nombres y apellidos del Titular de la entidad (1))
Cargo
DNI
ALCALDE
42749069

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2))
Cargo
DNI
GERENTE MUNICIPAL
18097146

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación

Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

Funcionario(s) responsable(s) de/los órgano(s) o unidad(es) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
DOCUMENTO AUTENTICADO
GOBIERNO REGIONAL

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3))
Cargo
DNI
21 MAYO 2025

Abg. Sonia Serena Silva León Zevallos
FEDATARIO
173-1025
REGISTRO N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CPC. Enriquez Alexander Matienzo Mendoza
(E) UNIDAD DE CONTABILIDAD

Municipalidad Distrital de Huanchaco
Mg. Herminio Ronald Linares Mera
Jefe de la Unidad de Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Mg. Oswal Cornejo Jaramillo
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Ing. Carlos A. Cruz Contreras
Tecnico de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Mag. OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ING. ERASMO ROMAN YANDEYAN MARCOS
SERENTE DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ABG. SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS
SECRETARIO TECNICO DEL PAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
LIC. ADM. EXATERN T. RODRIGUEZ VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
C.P.C. Ofinda A. Abanto Garcia
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Lic. Fanny R. Lezama Bueno
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
DOCUMENTO AUTENTICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 MAYO 2025

(Eon)
Abg. Sonia Serena Silvia León Zevallos
FEDATARIO
REGISTRO N° 173-2015